

C.P. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** N° 59098001-004-05 relativa a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO**, **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo X de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir las mejores condiciones para el Congreso, en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y en su caso instalación y demás estipulaciones favorables para el Congreso, **se determina efectuar la adjudicación en los términos que a continuación se describen:** 

# LDI NET S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 9**, con un importe total de **\$11,557.50** (Once mil quinientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En las **partidas N° 5, 6 y 10,** con un importe total de **\$98,598.95** (Noventa y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos 95/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.



### **NEXTIRAONE MEXICO S.A. DE C.V.**

En la **partida Nº 12** con un importe total de **\$106,678.34** (Ciento seis mil seiscientos setenta y ocho pesos 34/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

# ALTA ELECTRÓNICA APLICADA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 7, 8 y 13** con un importe total de **\$82,187.27** (Ochenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 27/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

# SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 11** con un importe total de **\$92,437.00** (Noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 1**, con un importe total de **\$145,314.00** (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica a las empresas antes descritas las partidas detalladas, siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases que rigen la presente licitación.

Las empresas ganadoras deberán entregar y en su caso instalar las partidas asignadas, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente, y que deberán sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Empresas que No son susceptibles de adjudicación:

### LDI NET S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.3 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En la partida Nº 2, 3 y 4 especifica que la garantía es en centro de servicio y no en sitio como fue solicitado.



# ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describe las características solicitadas en el anexo técnico, en lo que respecta al ajuste de altura de respaldo, el ajuste independiente del ángulo asiento y respaldo y que sea de uso pesado.

En la partida Nº 2, no especifica que incluye el Mouse.

En la partida Nº 3, no especifica que incluye el cable USB para conexión con la PC. Motivo por el cual en estas partidas NO son susceptibles de adjudicación.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.1 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

# DIGITAL KABEET, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describen todas las características solicitadas en el anexo técnico, faltando las descripciones siguientes:

Espuma inyectada con diseño ergonómico para máximo soporte lumbar con retardante de flama de 53 kg/dm3.

Mecanismo de elevación neumático.

Mecanismo multimodal.

Ajuste de altura de respaldo.

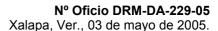
Reclinamiento neumático del respaldo (contacto permanente).

No describe que el descansabrazos en poliuretano tenga alma de acero.

No describe que el tapizado en tela tenga protector contra manchas.

y no menciona la marca.

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.





SEGUNDO.- Apercíbase a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones a firmar el contrato y/o pedido respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo. Debiendo presentar la documentación requerida, de acuerdo a la cláusula trigésima primera o trigésima segunda según corresponda y asimismo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en las cláusulas trigésima cuarta o trigésima quinta según corresponda, de las bases que rigen la presente licitación

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización de la Convocante.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente licitación, firmando al calce y al margen para debida constancia.

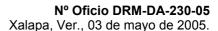
### **ATENTAMENTE**

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

c.c.p. Expediente de licitación LIC. GHB / LIC. JTGG / LIC.JAFV





LDI NET, S.A. DE C.V
Calle Av. Clavería No. 123
Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco
C.P. 02080
México, D.F.
Presente

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** N° 59098001-004-05 relativa a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO**, **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo X de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir las mejores condiciones para el Congreso, en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y en su caso instalación y demás estipulaciones favorables para el Congreso, **se determina efectuar la adjudicación en los términos que a continuación se describen:** 

### LDI NET S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 9**, con un importe total de **\$11,557.50** (Once mil quinientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 5, 6 y 10,** con un importe total de **\$98,598.95** (Noventa y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos 95/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.



### **NEXTIRAONE MEXICO S.A. DE C.V.**

En la **partida Nº 12** con un importe total de **\$106,678.34** (Ciento seis mil seiscientos setenta y ocho pesos 34/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

# ALTA ELECTRÓNICA APLICADA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 7, 8 y 13** con un importe total de **\$82,187.27** (Ochenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 27/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

# SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 11** con un importe total de **\$92,437.00** (Noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 1**, con un importe total de **\$145,314.00** (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica a las empresas antes descritas las partidas detalladas, siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases que rigen la presente licitación.

Las empresas ganadoras deberán entregar y en su caso instalar las partidas asignadas, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente, y que deberán sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Empresas que No son susceptibles de adjudicación:

### LDI NET S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.3 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En la partida Nº 2, 3 y 4 especifica que la garantía es en centro de servicio y no en sitio como fue solicitado.



# ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describe las características solicitadas en el anexo técnico, en lo que respecta al ajuste de altura de respaldo, el ajuste independiente del ángulo asiento y respaldo y que sea de uso pesado.

En la partida Nº 2, no especifica que incluye el Mouse.

En la partida Nº 3, no especifica que incluye el cable USB para conexión con la PC. Motivo por el cual en estas partidas NO son susceptibles de adjudicación.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.1 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

# DIGITAL KABEET, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describen todas las características solicitadas en el anexo técnico, faltando las descripciones siguientes:

Espuma inyectada con diseño ergonómico para máximo soporte lumbar con retardante de flama de 53 kg/dm3.

Mecanismo de elevación neumático.

Mecanismo multimodal.

Ajuste de altura de respaldo.

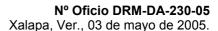
Reclinamiento neumático del respaldo (contacto permanente).

No describe que el descansabrazos en poliuretano tenga alma de acero.

No describe que el tapizado en tela tenga protector contra manchas.

y no menciona la marca.

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.





SEGUNDO.- Apercíbase a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones a firmar el contrato y/o pedido respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo. Debiendo presentar la documentación requerida, de acuerdo a la cláusula trigésima primera o trigésima segunda según corresponda y asimismo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en las cláusulas trigésima cuarta o trigésima quinta según corresponda, de las bases que rigen la presente licitación

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización de la Convocante.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente licitación, firmando al calce y al margen para debida constancia.

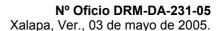
### **ATENTAMENTE**

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

c.c.p. Expediente de licitación LIC. GHB / LIC. JTGG / LIC.JAFV





#### **RORVI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V**

Calle Manuel E. Izaguirre No. 17-7 Colonia Satélite, Delegación Naucalpan de Juárez Centro Comercial Satélite C.P. 53100 Tlalnepantla de Báez, Edo. México Presente

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-004-05** relativa a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO**, **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo X de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir las mejores condiciones para el Congreso, en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y en su caso instalación y demás estipulaciones favorables para el Congreso, **se determina efectuar la adjudicación en los términos que a continuación se describen:** 

### LDI NET S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 9**, con un importe total de **\$11,557.50** (Once mil quinientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En las **partidas N° 5, 6 y 10**, con un importe total de **\$98,598.95** (Noventa y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos 95/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.



### **NEXTIRAONE MEXICO S.A. DE C.V.**

En la **partida Nº 12** con un importe total de **\$106,678.34** (Ciento seis mil seiscientos setenta y ocho pesos 34/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

# ALTA ELECTRÓNICA APLICADA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 7, 8 y 13** con un importe total de **\$82,187.27** (Ochenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 27/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

# SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 11** con un importe total de **\$92,437.00** (Noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 1**, con un importe total de **\$145,314.00** (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica a las empresas antes descritas las partidas detalladas, siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases que rigen la presente licitación.

Las empresas ganadoras deberán entregar y en su caso instalar las partidas asignadas, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente, y que deberán sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Empresas que No son susceptibles de adjudicación:

### LDI NET S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.3 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En la partida Nº 2, 3 y 4 especifica que la garantía es en centro de servicio y no en sitio como fue solicitado.



# ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describe las características solicitadas en el anexo técnico, en lo que respecta al ajuste de altura de respaldo, el ajuste independiente del ángulo asiento y respaldo y que sea de uso pesado.

En la partida Nº 2, no especifica que incluye el Mouse.

En la partida Nº 3, no especifica que incluye el cable USB para conexión con la PC. Motivo por el cual en estas partidas NO son susceptibles de adjudicación.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.1 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

# DIGITAL KABEET, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describen todas las características solicitadas en el anexo técnico, faltando las descripciones siguientes:

Espuma inyectada con diseño ergonómico para máximo soporte lumbar con retardante de flama de 53 kg/dm3.

Mecanismo de elevación neumático.

Mecanismo multimodal.

Ajuste de altura de respaldo.

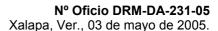
Reclinamiento neumático del respaldo (contacto permanente).

No describe que el descansabrazos en poliuretano tenga alma de acero.

No describe que el tapizado en tela tenga protector contra manchas.

y no menciona la marca.

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.





SEGUNDO.- Apercíbase a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones a firmar el contrato y/o pedido respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo. Debiendo presentar la documentación requerida, de acuerdo a la cláusula trigésima primera o trigésima segunda según corresponda y asimismo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en las cláusulas trigésima cuarta o trigésima quinta según corresponda, de las bases que rigen la presente licitación

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización de la Convocante.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente licitación, firmando al calce y al margen para debida constancia.

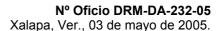
### **ATENTAMENTE**

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

c.c.p. Expediente de licitación LIC. GHB / LIC. JTGG / LIC.JAFV





COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS, S.A. DE C.V

Calle Francisco Javier Clavijero No. 196
Colonia Centro
C.P. 91000
Xalapa, Ver.
Presente

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** N° 59098001-004-05 relativa a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo X de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir las mejores condiciones para el Congreso, en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y en su caso instalación y demás estipulaciones favorables para el Congreso, **se determina efectuar la adjudicación en los términos que a continuación se describen:** 

### LDI NET S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 9**, con un importe total de **\$11,557.50** (Once mil quinientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 5, 6 y 10,** con un importe total de **\$98,598.95** (Noventa y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos 95/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.



### **NEXTIRAONE MEXICO S.A. DE C.V.**

En la **partida Nº 12** con un importe total de **\$106,678.34** (Ciento seis mil seiscientos setenta y ocho pesos 34/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

# ALTA ELECTRÓNICA APLICADA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 7, 8 y 13** con un importe total de **\$82,187.27** (Ochenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 27/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

# SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 11** con un importe total de **\$92,437.00** (Noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 1**, con un importe total de **\$145,314.00** (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica a las empresas antes descritas las partidas detalladas, siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases que rigen la presente licitación.

Las empresas ganadoras deberán entregar y en su caso instalar las partidas asignadas, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente, y que deberán sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Empresas que No son susceptibles de adjudicación:

### LDI NET S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.3 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En la partida Nº 2, 3 y 4 especifica que la garantía es en centro de servicio y no en sitio como fue solicitado.



# ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describe las características solicitadas en el anexo técnico, en lo que respecta al ajuste de altura de respaldo, el ajuste independiente del ángulo asiento y respaldo y que sea de uso pesado.

En la partida Nº 2, no especifica que incluye el Mouse.

En la partida Nº 3, no especifica que incluye el cable USB para conexión con la PC. Motivo por el cual en estas partidas NO son susceptibles de adjudicación.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.1 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

# DIGITAL KABEET, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describen todas las características solicitadas en el anexo técnico, faltando las descripciones siguientes:

Espuma inyectada con diseño ergonómico para máximo soporte lumbar con retardante de flama de 53 kg/dm3.

Mecanismo de elevación neumático.

Mecanismo multimodal.

Ajuste de altura de respaldo.

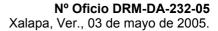
Reclinamiento neumático del respaldo (contacto permanente).

No describe que el descansabrazos en poliuretano tenga alma de acero.

No describe que el tapizado en tela tenga protector contra manchas.

y no menciona la marca.

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.





SEGUNDO.- Apercíbase a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones a firmar el contrato y/o pedido respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo. Debiendo presentar la documentación requerida, de acuerdo a la cláusula trigésima primera o trigésima segunda según corresponda y asimismo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en las cláusulas trigésima cuarta o trigésima quinta según corresponda, de las bases que rigen la presente licitación

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización de la Convocante.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente licitación, firmando al calce y al margen para debida constancia.

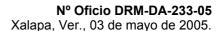
### **ATENTAMENTE**

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

c.c.p. Expediente de licitación LIC. GHB / LIC. JTGG / LIC.JAFV





ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.

Calle Av. 20 de Noviembre Ote. No. 374-A Colonia Centro C.P. 91000 Xalapa, Ver. Presente

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** N° 59098001-004-05 relativa a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO**, **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo X de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir las mejores condiciones para el Congreso, en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y en su caso instalación y demás estipulaciones favorables para el Congreso, **se determina efectuar la adjudicación en los términos que a continuación se describen:** 

### LDI NET S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 9**, con un importe total de **\$11,557.50** (Once mil quinientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 5, 6 y 10,** con un importe total de **\$98,598.95** (Noventa y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos 95/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.



### **NEXTIRAONE MEXICO S.A. DE C.V.**

En la **partida Nº 12** con un importe total de **\$106,678.34** (Ciento seis mil seiscientos setenta y ocho pesos 34/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

# ALTA ELECTRÓNICA APLICADA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 7, 8 y 13** con un importe total de **\$82,187.27** (Ochenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 27/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

# SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 11** con un importe total de **\$92,437.00** (Noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 1**, con un importe total de **\$145,314.00** (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica a las empresas antes descritas las partidas detalladas, siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases que rigen la presente licitación.

Las empresas ganadoras deberán entregar y en su caso instalar las partidas asignadas, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente, y que deberán sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Empresas que No son susceptibles de adjudicación:

### LDI NET S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.3 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En la partida Nº 2, 3 y 4 especifica que la garantía es en centro de servicio y no en sitio como fue solicitado.



# ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describe las características solicitadas en el anexo técnico, en lo que respecta al ajuste de altura de respaldo, el ajuste independiente del ángulo asiento y respaldo y que sea de uso pesado.

En la partida Nº 2, no especifica que incluye el Mouse.

En la partida Nº 3, no especifica que incluye el cable USB para conexión con la PC. Motivo por el cual en estas partidas NO son susceptibles de adjudicación.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.1 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

### DIGITAL KABEET, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describen todas las características solicitadas en el anexo técnico, faltando las descripciones siguientes:

Espuma inyectada con diseño ergonómico para máximo soporte lumbar con retardante de flama de 53 kg/dm3.

Mecanismo de elevación neumático.

Mecanismo multimodal.

Ajuste de altura de respaldo.

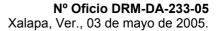
Reclinamiento neumático del respaldo (contacto permanente).

No describe que el descansabrazos en poliuretano tenga alma de acero.

No describe que el tapizado en tela tenga protector contra manchas.

y no menciona la marca.

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.





SEGUNDO.- Apercíbase a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones a firmar el contrato y/o pedido respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo. Debiendo presentar la documentación requerida, de acuerdo a la cláusula trigésima primera o trigésima segunda según corresponda y asimismo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en las cláusulas trigésima cuarta o trigésima quinta según corresponda, de las bases que rigen la presente licitación

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización de la Convocante.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente licitación, firmando al calce y al margen para debida constancia.

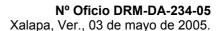
### **ATENTAMENTE**

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

c.c.p. Expediente de licitación LIC. GHB / LIC. JTGG / LIC.JAFV





S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
Calle 20 de Noviembre No. 3206, Esq. Américas
Colonia Fraccionamiento Reforma
C.P. 91919
Veracruz, Ver.
Presente

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** N° 59098001-004-05 relativa a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO**, **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo X de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir las mejores condiciones para el Congreso, en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y en su caso instalación y demás estipulaciones favorables para el Congreso, **se determina efectuar la adjudicación en los términos que a continuación se describen:** 

### LDI NET S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 9**, con un importe total de **\$11,557.50** (Once mil quinientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 5, 6 y 10,** con un importe total de **\$98,598.95** (Noventa y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos 95/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.



### **NEXTIRAONE MEXICO S.A. DE C.V.**

En la **partida Nº 12** con un importe total de **\$106,678.34** (Ciento seis mil seiscientos setenta y ocho pesos 34/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

# ALTA ELECTRÓNICA APLICADA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 7, 8 y 13** con un importe total de **\$82,187.27** (Ochenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 27/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

# SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 11** con un importe total de **\$92,437.00** (Noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 1**, con un importe total de **\$145,314.00** (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica a las empresas antes descritas las partidas detalladas, siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases que rigen la presente licitación.

Las empresas ganadoras deberán entregar y en su caso instalar las partidas asignadas, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente, y que deberán sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Empresas que No son susceptibles de adjudicación:

### LDI NET S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.3 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En la partida Nº 2, 3 y 4 especifica que la garantía es en centro de servicio y no en sitio como fue solicitado.



# ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describe las características solicitadas en el anexo técnico, en lo que respecta al ajuste de altura de respaldo, el ajuste independiente del ángulo asiento y respaldo y que sea de uso pesado.

En la partida Nº 2, no especifica que incluye el Mouse.

En la partida Nº 3, no especifica que incluye el cable USB para conexión con la PC. Motivo por el cual en estas partidas NO son susceptibles de adjudicación.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.1 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

# DIGITAL KABEET, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describen todas las características solicitadas en el anexo técnico, faltando las descripciones siguientes:

Espuma inyectada con diseño ergonómico para máximo soporte lumbar con retardante de flama de 53 kg/dm3.

Mecanismo de elevación neumático.

Mecanismo multimodal.

Ajuste de altura de respaldo.

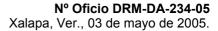
Reclinamiento neumático del respaldo (contacto permanente).

No describe que el descansabrazos en poliuretano tenga alma de acero.

No describe que el tapizado en tela tenga protector contra manchas.

y no menciona la marca.

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.





SEGUNDO.- Apercíbase a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones a firmar el contrato y/o pedido respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo. Debiendo presentar la documentación requerida, de acuerdo a la cláusula trigésima primera o trigésima segunda según corresponda y asimismo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en las cláusulas trigésima cuarta o trigésima quinta según corresponda, de las bases que rigen la presente licitación

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización de la Convocante.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente licitación, firmando al calce y al margen para debida constancia.

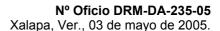
### **ATENTAMENTE**

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

c.c.p. Expediente de licitación LIC. GHB / LIC. JTGG / LIC.JAFV





**NEXTIRAONE MÉXICO, S.A. DE C.V.** 

Calle Av. Revolución No. 639
Colonia San Pedro de los Pinos
Delegación Benito Juárez
C.P. 03800
México, D.F.
Presente

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-004-05** relativa a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo X de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir las mejores condiciones para el Congreso, en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y en su caso instalación y demás estipulaciones favorables para el Congreso, **se determina efectuar la adjudicación en los términos que a continuación se describen:** 

# LDI NET S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 9**, con un importe total de **\$11,557.50** (Once mil quinientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En las **partidas N° 5, 6 y 10**, con un importe total de **\$98,598.95** (Noventa y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos 95/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.



### **NEXTIRAONE MEXICO S.A. DE C.V.**

En la **partida Nº 12** con un importe total de **\$106,678.34** (Ciento seis mil seiscientos setenta y ocho pesos 34/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

# ALTA ELECTRÓNICA APLICADA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 7, 8 y 13** con un importe total de **\$82,187.27** (Ochenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 27/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

# SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 11** con un importe total de **\$92,437.00** (Noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 1**, con un importe total de **\$145,314.00** (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica a las empresas antes descritas las partidas detalladas, siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases que rigen la presente licitación.

Las empresas ganadoras deberán entregar y en su caso instalar las partidas asignadas, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente, y que deberán sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Empresas que No son susceptibles de adjudicación:

### LDI NET S.A. DE C.V.

**En la partida Nº 6**, especifica versión 1.3 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En la partida Nº 2, 3 y 4 especifica que la garantía es en centro de servicio y no en sitio como fue solicitado.



# ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describe las características solicitadas en el anexo técnico, en lo que respecta al ajuste de altura de respaldo, el ajuste independiente del ángulo asiento y respaldo y que sea de uso pesado.

En la partida Nº 2, no especifica que incluye el Mouse.

En la partida Nº 3, no especifica que incluye el cable USB para conexión con la PC. Motivo por el cual en estas partidas NO son susceptibles de adjudicación.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.1 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

# DIGITAL KABEET, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describen todas las características solicitadas en el anexo técnico, faltando las descripciones siguientes:

Espuma inyectada con diseño ergonómico para máximo soporte lumbar con retardante de flama de 53 kg/dm3.

Mecanismo de elevación neumático.

Mecanismo multimodal.

Ajuste de altura de respaldo.

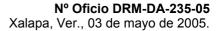
Reclinamiento neumático del respaldo (contacto permanente).

No describe que el descansabrazos en poliuretano tenga alma de acero.

No describe que el tapizado en tela tenga protector contra manchas.

y no menciona la marca.

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.





SEGUNDO.- Apercíbase a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones a firmar el contrato y/o pedido respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo. Debiendo presentar la documentación requerida, de acuerdo a la cláusula trigésima primera o trigésima segunda según corresponda y asimismo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en las cláusulas trigésima cuarta o trigésima quinta según corresponda, de las bases que rigen la presente licitación

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización de la Convocante.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente licitación, firmando al calce y al margen para debida constancia.

### **ATENTAMENTE**

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

c.c.p. Expediente de licitación LIC. GHB / LIC. JTGG / LIC.JAFV



ALTA ELECTRÓNICA APLICADA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Calle Av. Taxqueña No. 1239-3 Colonia Campestre Churubusco Delegación Coyoacán C.P. 04200 México, D.F. Presente

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-004-05** relativa a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo X de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir las mejores condiciones para el Congreso, en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y en su caso instalación y demás estipulaciones favorables para el Congreso, **se determina efectuar la adjudicación en los términos que a continuación se describen:** 

# LDI NET S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 9**, con un importe total de **\$11,557.50** (Once mil quinientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 5, 6 y 10**, con un importe total de **\$98,598.95** (Noventa y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos 95/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.



### **NEXTIRAONE MEXICO S.A. DE C.V.**

En la **partida Nº 12** con un importe total de **\$106,678.34** (Ciento seis mil seiscientos setenta y ocho pesos 34/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

# ALTA ELECTRÓNICA APLICADA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 7, 8 y 13** con un importe total de **\$82,187.27** (Ochenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 27/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

# SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 11** con un importe total de **\$92,437.00** (Noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 1**, con un importe total de **\$145,314.00** (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica a las empresas antes descritas las partidas detalladas, siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases que rigen la presente licitación.

Las empresas ganadoras deberán entregar y en su caso instalar las partidas asignadas, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente, y que deberán sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Empresas que No son susceptibles de adjudicación:

### LDI NET S.A. DE C.V.

**En la partida Nº 6**, especifica versión 1.3 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En la partida Nº 2, 3 y 4 especifica que la garantía es en centro de servicio y no en sitio como fue solicitado.



# ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describe las características solicitadas en el anexo técnico, en lo que respecta al ajuste de altura de respaldo, el ajuste independiente del ángulo asiento y respaldo y que sea de uso pesado.

En la partida Nº 2, no especifica que incluye el Mouse.

En la partida Nº 3, no especifica que incluye el cable USB para conexión con la PC. Motivo por el cual en estas partidas NO son susceptibles de adjudicación.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.1 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

# DIGITAL KABEET, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describen todas las características solicitadas en el anexo técnico, faltando las descripciones siguientes:

Espuma inyectada con diseño ergonómico para máximo soporte lumbar con retardante de flama de 53 kg/dm3.

Mecanismo de elevación neumático.

Mecanismo multimodal.

Ajuste de altura de respaldo.

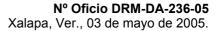
Reclinamiento neumático del respaldo (contacto permanente).

No describe que el descansabrazos en poliuretano tenga alma de acero.

No describe que el tapizado en tela tenga protector contra manchas.

y no menciona la marca.

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.





SEGUNDO.- Apercíbase a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones a firmar el contrato y/o pedido respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo. Debiendo presentar la documentación requerida, de acuerdo a la cláusula trigésima primera o trigésima segunda según corresponda y asimismo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en las cláusulas trigésima cuarta o trigésima quinta según corresponda, de las bases que rigen la presente licitación

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización de la Convocante.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente licitación, firmando al calce y al margen para debida constancia.

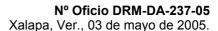
### **ATENTAMENTE**

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

c.c.p. Expediente de licitación LIC. GHB / LIC. JTGG / LIC.JAFV





DIGITAL KABEET, S.A. DE C.V.
Calle Av. Cinco de Mayo No. 17 Depto. 5
Colonia Barrio la Asunción
Delegación Iztapalapa
C.P. 09000
Iztapalapa, Distrito Federal.
Presente

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-004-05** relativa a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo X de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir las mejores condiciones para el Congreso, en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y en su caso instalación y demás estipulaciones favorables para el Congreso, **se determina efectuar la adjudicación en los términos que a continuación se describen:** 

# LDI NET S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 9**, con un importe total de **\$11,557.50** (Once mil quinientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 5, 6 y 10,** con un importe total de **\$98,598.95** (Noventa y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos 95/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.



### **NEXTIRAONE MEXICO S.A. DE C.V.**

En la **partida Nº 12** con un importe total de **\$106,678.34** (Ciento seis mil seiscientos setenta y ocho pesos 34/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

# ALTA ELECTRÓNICA APLICADA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 7, 8 y 13** con un importe total de **\$82,187.27** (Ochenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 27/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

# SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 11** con un importe total de **\$92,437.00** (Noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 1**, con un importe total de **\$145,314.00** (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica a las empresas antes descritas las partidas detalladas, siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases que rigen la presente licitación.

Las empresas ganadoras deberán entregar y en su caso instalar las partidas asignadas, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente, y que deberán sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Empresas que No son susceptibles de adjudicación:

# LDI NET S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.3 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En la partida Nº 2, 3 y 4 especifica que la garantía es en centro de servicio y no en sitio como fue solicitado.



# ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describe las características solicitadas en el anexo técnico, en lo que respecta al ajuste de altura de respaldo, el ajuste independiente del ángulo asiento y respaldo y que sea de uso pesado.

En la partida Nº 2, no especifica que incluye el Mouse.

En la partida Nº 3, no especifica que incluye el cable USB para conexión con la PC. Motivo por el cual en estas partidas NO son susceptibles de adjudicación.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.1 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

# DIGITAL KABEET, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describen todas las características solicitadas en el anexo técnico, faltando las descripciones siguientes:

Espuma inyectada con diseño ergonómico para máximo soporte lumbar con retardante de flama de 53 kg/dm3.

Mecanismo de elevación neumático.

Mecanismo multimodal.

Ajuste de altura de respaldo.

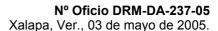
Reclinamiento neumático del respaldo (contacto permanente).

No describe que el descansabrazos en poliuretano tenga alma de acero.

No describe que el tapizado en tela tenga protector contra manchas.

y no menciona la marca.

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.





SEGUNDO.- Apercíbase a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones a firmar el contrato y/o pedido respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo. Debiendo presentar la documentación requerida, de acuerdo a la cláusula trigésima primera o trigésima segunda según corresponda y asimismo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en las cláusulas trigésima cuarta o trigésima quinta según corresponda, de las bases que rigen la presente licitación

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización de la Convocante.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente licitación, firmando al calce y al margen para debida constancia.

### **ATENTAMENTE**

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

c.c.p. Expediente de licitación LIC. GHB / LIC. JTGG / LIC.JAFV



SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V. Calle José Manuel Peña No. 44, 2º piso

Calle Jose Manuel Pena No. 44, 2° piso Colonia Fraccionamiento Faros C.P. 91709 Veracruz, Ver. Presente

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-004-05** relativa a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo X de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir las mejores condiciones para el Congreso, en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y en su caso instalación y demás estipulaciones favorables para el Congreso, **se determina efectuar la adjudicación en los términos que a continuación se describen:** 

## LDI NET S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 9**, con un importe total de **\$11,557.50** (Once mil quinientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 5, 6 y 10,** con un importe total de **\$98,598.95** (Noventa y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos 95/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.



#### **NEXTIRAONE MEXICO S.A. DE C.V.**

En la **partida Nº 12** con un importe total de **\$106,678.34** (Ciento seis mil seiscientos setenta y ocho pesos 34/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

## ALTA ELECTRÓNICA APLICADA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 7, 8 y 13** con un importe total de **\$82,187.27** (Ochenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 27/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

## SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 11** con un importe total de **\$92,437.00** (Noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 1**, con un importe total de **\$145,314.00** (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica a las empresas antes descritas las partidas detalladas, siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases que rigen la presente licitación.

Las empresas ganadoras deberán entregar y en su caso instalar las partidas asignadas, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente, y que deberán sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Empresas que No son susceptibles de adjudicación:

### LDI NET S.A. DE C.V.

**En la partida Nº 6**, especifica versión 1.3 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

#### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En la partida Nº 2, 3 y 4 especifica que la garantía es en centro de servicio y no en sitio como fue solicitado.



## ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describe las características solicitadas en el anexo técnico, en lo que respecta al ajuste de altura de respaldo, el ajuste independiente del ángulo asiento y respaldo y que sea de uso pesado.

En la partida Nº 2, no especifica que incluye el Mouse.

En la partida Nº 3, no especifica que incluye el cable USB para conexión con la PC. Motivo por el cual en estas partidas NO son susceptibles de adjudicación.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.1 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

### DIGITAL KABEET, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describen todas las características solicitadas en el anexo técnico, faltando las descripciones siguientes:

Espuma inyectada con diseño ergonómico para máximo soporte lumbar con retardante de flama de 53 kg/dm3.

Mecanismo de elevación neumático.

Mecanismo multimodal.

Ajuste de altura de respaldo.

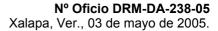
Reclinamiento neumático del respaldo (contacto permanente).

No describe que el descansabrazos en poliuretano tenga alma de acero.

No describe que el tapizado en tela tenga protector contra manchas.

y no menciona la marca.

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.





**SEGUNDO.-** Apercíbase a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo, **dentro** del término **de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo**. Debiendo presentar la documentación requerida, de acuerdo a la cláusula trigésima primera o trigésima segunda según corresponda y asimismo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo establecido en las cláusulas trigésima cuarta o trigésima quinta según corresponda, de las bases que rigen la presente licitación

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización de la Convocante.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente licitación, firmando al calce y al margen para debida constancia.

#### **ATENTAMENTE**

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



# MARTÍNEZ RODRÍGUEZ LUIS ALBERTO Y/O MG OFIMUEBLES

Calle Av. Rafael Murillo Vidal No. 11, Local B Colonia Centro C.P. 91000 Xalapa, Ver. Presente

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-004-05** relativa a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo X de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir las mejores condiciones para el Congreso, en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y en su caso instalación y demás estipulaciones favorables para el Congreso, **se determina efectuar la adjudicación en los términos que a continuación se describen:** 

## LDI NET S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 9**, con un importe total de **\$11,557.50** (Once mil quinientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En las **partidas N° 5, 6 y 10,** con un importe total de **\$98,598.95** (Noventa y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos 95/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.



#### **NEXTIRAONE MEXICO S.A. DE C.V.**

En la partida Nº 12 con un importe total de \$106,678.34 (Ciento seis mil seiscientos setenta y ocho pesos 34/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

## ALTA ELECTRÓNICA APLICADA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

En las partidas Nº 7, 8 y 13 con un importe total de \$82,187.27 (Ochenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 27/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

## SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.

En la partida Nº 11 con un importe total de \$92,437.00 (Noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1, con un importe total de \$145,314.00 (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica a las empresas antes descritas las partidas detalladas, siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases que rigen la presente licitación.

Las empresas ganadoras deberán entregar y en su caso instalar las partidas asignadas, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente, y que deberán sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Empresas que No son susceptibles de adjudicación:

## LDI NET S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.3 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

#### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En la partida Nº 2, 3 y 4 especifica que la garantía es en centro de servicio y no en sitio como fue solicitado.



## ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describe las características solicitadas en el anexo técnico, en lo que respecta al ajuste de altura de respaldo, el ajuste independiente del ángulo asiento y respaldo y que sea de uso pesado.

En la partida Nº 2, no especifica que incluye el Mouse.

En la partida Nº 3, no especifica que incluye el cable USB para conexión con la PC. Motivo por el cual en estas partidas NO son susceptibles de adjudicación.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.1 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

## DIGITAL KABEET, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describen todas las características solicitadas en el anexo técnico, faltando las descripciones siguientes:

Espuma inyectada con diseño ergonómico para máximo soporte lumbar con retardante de flama de 53 kg/dm3.

Mecanismo de elevación neumático.

Mecanismo multimodal.

Ajuste de altura de respaldo.

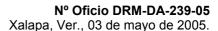
Reclinamiento neumático del respaldo (contacto permanente).

No describe que el descansabrazos en poliuretano tenga alma de acero.

No describe que el tapizado en tela tenga protector contra manchas.

y no menciona la marca.

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.





SEGUNDO.- Apercíbase a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones a firmar el contrato y/o pedido respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo. Debiendo presentar la documentación requerida, de acuerdo a la cláusula trigésima primera o trigésima segunda según corresponda y asimismo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en las cláusulas trigésima cuarta o trigésima quinta según corresponda, de las bases que rigen la presente licitación

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización de la Convocante.

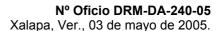
Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente licitación, firmando al calce y al margen para debida constancia.

#### **ATENTAMENTE**

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE





OPERADORA DE COMPUTO, S.A. DE C.V.

Calle Amado Nervo No. 133
Colonia Flores Magón
C.P. 91900
Veracruz, Ver.
Presente

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** N° 59098001-004-05 relativa a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO**, **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo X de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir las mejores condiciones para el Congreso, en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y en su caso instalación y demás estipulaciones favorables para el Congreso, **se determina efectuar la adjudicación en los términos que a continuación se describen:** 

#### LDI NET S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 9**, con un importe total de **\$11,557.50** (Once mil quinientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

#### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 5, 6 y 10,** con un importe total de **\$98,598.95** (Noventa y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos 95/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.



### **NEXTIRAONE MEXICO S.A. DE C.V.**

En la **partida Nº 12** con un importe total de **\$106,678.34** (Ciento seis mil seiscientos setenta y ocho pesos 34/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

## ALTA ELECTRÓNICA APLICADA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 7, 8 y 13** con un importe total de **\$82,187.27** (Ochenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 27/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

## SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 11** con un importe total de **\$92,437.00** (Noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

#### EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 1**, con un importe total de **\$145,314.00** (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica a las empresas antes descritas las partidas detalladas, siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases que rigen la presente licitación.

Las empresas ganadoras deberán entregar y en su caso instalar las partidas asignadas, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente, y que deberán sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Empresas que No son susceptibles de adjudicación:

### LDI NET S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.3 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

#### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En la partida Nº 2, 3 y 4 especifica que la garantía es en centro de servicio y no en sitio como fue solicitado.



## ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describe las características solicitadas en el anexo técnico, en lo que respecta al ajuste de altura de respaldo, el ajuste independiente del ángulo asiento y respaldo y que sea de uso pesado.

En la partida Nº 2, no especifica que incluye el Mouse.

En la partida Nº 3, no especifica que incluye el cable USB para conexión con la PC. Motivo por el cual en estas partidas NO son susceptibles de adjudicación.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.1 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

## DIGITAL KABEET, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describen todas las características solicitadas en el anexo técnico, faltando las descripciones siguientes:

Espuma inyectada con diseño ergonómico para máximo soporte lumbar con retardante de flama de 53 kg/dm3.

Mecanismo de elevación neumático.

Mecanismo multimodal.

Ajuste de altura de respaldo.

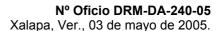
Reclinamiento neumático del respaldo (contacto permanente).

No describe que el descansabrazos en poliuretano tenga alma de acero.

No describe que el tapizado en tela tenga protector contra manchas.

y no menciona la marca.

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.





SEGUNDO.- Apercíbase a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones a firmar el contrato y/o pedido respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo. Debiendo presentar la documentación requerida, de acuerdo a la cláusula trigésima primera o trigésima segunda según corresponda y asimismo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en las cláusulas trigésima cuarta o trigésima quinta según corresponda, de las bases que rigen la presente licitación

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización de la Convocante.

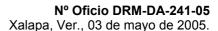
Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente licitación, firmando al calce y al margen para debida constancia.

#### **ATENTAMENTE**

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE





EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Calle Av. Ávila Camacho No. 252 Colonia Fraccionamiento Formosa C.P. 91030 Xalapa, Ver. Presente

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** N° 59098001-004-05 relativa a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO**, **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo X de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir las mejores condiciones para el Congreso, en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y en su caso instalación y demás estipulaciones favorables para el Congreso, **se determina efectuar la adjudicación en los términos que a continuación se describen:** 

#### LDI NET S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 9**, con un importe total de **\$11,557.50** (Once mil quinientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

#### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 5, 6 y 10,** con un importe total de **\$98,598.95** (Noventa y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos 95/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.



#### **NEXTIRAONE MEXICO S.A. DE C.V.**

En la **partida Nº 12** con un importe total de **\$106,678.34** (Ciento seis mil seiscientos setenta y ocho pesos 34/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

## ALTA ELECTRÓNICA APLICADA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 7, 8 y 13** con un importe total de **\$82,187.27** (Ochenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 27/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

## SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 11** con un importe total de **\$92,437.00** (Noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### **EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**

En la **partida Nº 1**, con un importe total de **\$145,314.00** (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica a las empresas antes descritas las partidas detalladas, siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases que rigen la presente licitación.

Las empresas ganadoras deberán entregar y en su caso instalar las partidas asignadas, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente, y que deberán sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Empresas que No son susceptibles de adjudicación:

### LDI NET S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.3 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

#### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En la partida Nº 2, 3 y 4 especifica que la garantía es en centro de servicio y no en sitio como fue solicitado.



## ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describe las características solicitadas en el anexo técnico, en lo que respecta al ajuste de altura de respaldo, el ajuste independiente del ángulo asiento y respaldo y que sea de uso pesado.

En la partida Nº 2, no especifica que incluye el Mouse.

En la partida Nº 3, no especifica que incluye el cable USB para conexión con la PC. Motivo por el cual en estas partidas NO son susceptibles de adjudicación.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.1 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

## DIGITAL KABEET, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describen todas las características solicitadas en el anexo técnico, faltando las descripciones siguientes:

Espuma inyectada con diseño ergonómico para máximo soporte lumbar con retardante de flama de 53 kg/dm3.

Mecanismo de elevación neumático.

Mecanismo multimodal.

Ajuste de altura de respaldo.

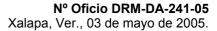
Reclinamiento neumático del respaldo (contacto permanente).

No describe que el descansabrazos en poliuretano tenga alma de acero.

No describe que el tapizado en tela tenga protector contra manchas.

y no menciona la marca.

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.





SEGUNDO.- Apercíbase a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones a firmar el contrato y/o pedido respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo. Debiendo presentar la documentación requerida, de acuerdo a la cláusula trigésima primera o trigésima segunda según corresponda y asimismo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en las cláusulas trigésima cuarta o trigésima quinta según corresponda, de las bases que rigen la presente licitación

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización de la Convocante.

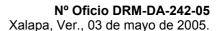
Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente licitación, firmando al calce y al margen para debida constancia.

#### **ATENTAMENTE**

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE





#### CASANOVA LEGASPI ROBERTO FRANCISCO

Calle Esmeralda , Depto. 204, Edif. Coatzacoalcos Colonia FOVISSSTE C.P. 91020 Xalapa, Ver. Presente

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** N° 59098001-004-05 relativa a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO**, **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo X de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir las mejores condiciones para el Congreso, en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y en su caso instalación y demás estipulaciones favorables para el Congreso, **se determina efectuar la adjudicación en los términos que a continuación se describen:** 

#### LDI NET S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 9**, con un importe total de **\$11,557.50** (Once mil quinientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

#### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 5, 6 y 10,** con un importe total de **\$98,598.95** (Noventa y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos 95/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.



### **NEXTIRAONE MEXICO S.A. DE C.V.**

En la **partida Nº 12** con un importe total de **\$106,678.34** (Ciento seis mil seiscientos setenta y ocho pesos 34/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

## ALTA ELECTRÓNICA APLICADA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 7, 8 y 13** con un importe total de **\$82,187.27** (Ochenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 27/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

## SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 11** con un importe total de **\$92,437.00** (Noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

#### EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 1**, con un importe total de **\$145,314.00** (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica a las empresas antes descritas las partidas detalladas, siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases que rigen la presente licitación.

Las empresas ganadoras deberán entregar y en su caso instalar las partidas asignadas, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente, y que deberán sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Empresas que No son susceptibles de adjudicación:

### LDI NET S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.3 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

#### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En la partida Nº 2, 3 y 4 especifica que la garantía es en centro de servicio y no en sitio como fue solicitado.



## ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describe las características solicitadas en el anexo técnico, en lo que respecta al ajuste de altura de respaldo, el ajuste independiente del ángulo asiento y respaldo y que sea de uso pesado.

En la partida Nº 2, no especifica que incluye el Mouse.

En la partida Nº 3, no especifica que incluye el cable USB para conexión con la PC. Motivo por el cual en estas partidas NO son susceptibles de adjudicación.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.1 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

## DIGITAL KABEET, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describen todas las características solicitadas en el anexo técnico, faltando las descripciones siguientes:

Espuma inyectada con diseño ergonómico para máximo soporte lumbar con retardante de flama de 53 kg/dm3.

Mecanismo de elevación neumático.

Mecanismo multimodal.

Ajuste de altura de respaldo.

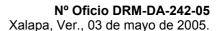
Reclinamiento neumático del respaldo (contacto permanente).

No describe que el descansabrazos en poliuretano tenga alma de acero.

No describe que el tapizado en tela tenga protector contra manchas.

y no menciona la marca.

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.





SEGUNDO.- Apercíbase a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones a firmar el contrato y/o pedido respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo. Debiendo presentar la documentación requerida, de acuerdo a la cláusula trigésima primera o trigésima segunda según corresponda y asimismo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en las cláusulas trigésima cuarta o trigésima quinta según corresponda, de las bases que rigen la presente licitación

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización de la Convocante.

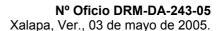
Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente licitación, firmando al calce y al margen para debida constancia.

#### **ATENTAMENTE**

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE





#### ICSI CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

Calle Emerson No. 243, 3er. piso Colonia Chapultepec de los Morales Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11560 México, D.F. Presente

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-004-05** relativa a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo X de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir las mejores condiciones para el Congreso, en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y en su caso instalación y demás estipulaciones favorables para el Congreso, **se determina efectuar la adjudicación en los términos que a continuación se describen:** 

## LDI NET S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 9**, con un importe total de **\$11,557.50** (Once mil quinientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 5, 6 y 10,** con un importe total de **\$98,598.95** (Noventa y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos 95/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.



#### **NEXTIRAONE MEXICO S.A. DE C.V.**

En la **partida Nº 12** con un importe total de **\$106,678.34** (Ciento seis mil seiscientos setenta y ocho pesos 34/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

## ALTA ELECTRÓNICA APLICADA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 7, 8 y 13** con un importe total de **\$82,187.27** (Ochenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 27/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

## SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 11** con un importe total de **\$92,437.00** (Noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 1**, con un importe total de **\$145,314.00** (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica a las empresas antes descritas las partidas detalladas, siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases que rigen la presente licitación.

Las empresas ganadoras deberán entregar y en su caso instalar las partidas asignadas, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente, y que deberán sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Empresas que No son susceptibles de adjudicación:

### LDI NET S.A. DE C.V.

**En la partida Nº 6**, especifica versión 1.3 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

#### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En la partida Nº 2, 3 y 4 especifica que la garantía es en centro de servicio y no en sitio como fue solicitado.



## ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describe las características solicitadas en el anexo técnico, en lo que respecta al ajuste de altura de respaldo, el ajuste independiente del ángulo asiento y respaldo y que sea de uso pesado.

En la partida Nº 2, no especifica que incluye el Mouse.

En la partida Nº 3, no especifica que incluye el cable USB para conexión con la PC. Motivo por el cual en estas partidas NO son susceptibles de adjudicación.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.1 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

## DIGITAL KABEET, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describen todas las características solicitadas en el anexo técnico, faltando las descripciones siguientes:

Espuma inyectada con diseño ergonómico para máximo soporte lumbar con retardante de flama de 53 kg/dm3.

Mecanismo de elevación neumático.

Mecanismo multimodal.

Ajuste de altura de respaldo.

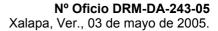
Reclinamiento neumático del respaldo (contacto permanente).

No describe que el descansabrazos en poliuretano tenga alma de acero.

No describe que el tapizado en tela tenga protector contra manchas.

y no menciona la marca.

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.





SEGUNDO.- Apercíbase a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones a firmar el contrato y/o pedido respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo. Debiendo presentar la documentación requerida, de acuerdo a la cláusula trigésima primera o trigésima segunda según corresponda y asimismo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en las cláusulas trigésima cuarta o trigésima quinta según corresponda, de las bases que rigen la presente licitación

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización de la Convocante.

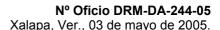
Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente licitación, firmando al calce y al margen para debida constancia.

#### **ATENTAMENTE**

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE





VIMAC-XA, S.A. DE C.V.
Calle Av. 20 de noviembre Oriente No. 144
Colonia Centro
C.P. 91000
Xalapa, Ver.
Presente

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** N° 59098001-004-05 relativa a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO**, **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo X de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir las mejores condiciones para el Congreso, en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y en su caso instalación y demás estipulaciones favorables para el Congreso, **se determina efectuar la adjudicación en los términos que a continuación se describen:** 

#### LDI NET S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 9**, con un importe total de **\$11,557.50** (Once mil quinientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

#### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 5, 6 y 10,** con un importe total de **\$98,598.95** (Noventa y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos 95/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.



#### **NEXTIRAONE MEXICO S.A. DE C.V.**

En la **partida Nº 12** con un importe total de **\$106,678.34** (Ciento seis mil seiscientos setenta y ocho pesos 34/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

## ALTA ELECTRÓNICA APLICADA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

En las **partidas Nº 7, 8 y 13** con un importe total de **\$82,187.27** (Ochenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 27/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

## SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 11** con un importe total de **\$92,437.00** (Noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

#### EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.

En la **partida Nº 1**, con un importe total de **\$145,314.00** (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica a las empresas antes descritas las partidas detalladas, siendo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases que rigen la presente licitación.

Las empresas ganadoras deberán entregar y en su caso instalar las partidas asignadas, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente, y que deberán sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Empresas que No son susceptibles de adjudicación:

### LDI NET S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.3 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

#### COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS S.A. DE C.V.

En la partida Nº 2, 3 y 4 especifica que la garantía es en centro de servicio y no en sitio como fue solicitado.



## ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describe las características solicitadas en el anexo técnico, en lo que respecta al ajuste de altura de respaldo, el ajuste independiente del ángulo asiento y respaldo y que sea de uso pesado.

En la partida Nº 2, no especifica que incluye el Mouse.

En la partida Nº 3, no especifica que incluye el cable USB para conexión con la PC. Motivo por el cual en estas partidas NO son susceptibles de adjudicación.

### S.O.S. EN COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

En la partida Nº 6, especifica versión 1.1 en última versión liberada por el fabricante y la versión mas reciente es la 2.0

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.

## DIGITAL KABEET, S.A. DE C.V.

En la partida Nº 1 no describen todas las características solicitadas en el anexo técnico, faltando las descripciones siguientes:

Espuma inyectada con diseño ergonómico para máximo soporte lumbar con retardante de flama de 53 kg/dm3.

Mecanismo de elevación neumático.

Mecanismo multimodal.

Ajuste de altura de respaldo.

Reclinamiento neumático del respaldo (contacto permanente).

No describe que el descansabrazos en poliuretano tenga alma de acero.

No describe que el tapizado en tela tenga protector contra manchas.

y no menciona la marca.

Motivo por el cual en esta partida NO es susceptible de adjudicación.





SEGUNDO.- Apercíbase a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones a firmar el contrato y/o pedido respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo. Debiendo presentar la documentación requerida, de acuerdo a la cláusula trigésima primera o trigésima segunda según corresponda y asimismo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en las cláusulas trigésima cuarta o trigésima quinta según corresponda, de las bases que rigen la presente licitación

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización de la Convocante.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente licitación, firmando al calce y al margen para debida constancia.

#### **ATENTAMENTE**

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE